REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2021-00090-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por ORLANDO OLAYA ORTIZ, quien actúa en nombre propio, contra FRANCISCO JAVIER RESTREPO RODRÍGUEZ, realizada la notificación conforme a lo dispuesto en el art. 8º del Decreto 806 de 2020, allegada incluso respuesta a la demanda, se fija fecha para realizar la AUDIENCIA Y FALLO, el día DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNIO (2021), a las NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, fecha en la cual se decidirán las excepciones formuladas en el carácter de previas, se adelantará el saneamiento y fijación del litigio, el decreto y práctica de las pruebas pedidas por las partes, y en lo posible se emitirá la sentencia.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020; por lo que se requiere a los apoderados judiciales para que, con ***una antelación de 5 días***, a la celebración de la citada audiencia, de no haberlo hecho, suministren los correos electrónicos en aras de enviar el enlace para el desarrollo de la audiencia y así tener preparada la logística con antelación, y los abogados puedan ponerse en contactos con las partes y testigos

Se advierte la labor de los apoderados judiciales de informar a los testigos y a las partes la celebración de la audiencia, verificados los medios tecnológicos que usarán, pues sí alguno de los citados no puede asistir, debe ello comunicarse oportunamente al despacho, sin la posibilidad de hacerlo el mismo día de la audiencia, porque de no juzgarse válida la justificación, se asumirán las consecuencias procesales de prescindir de alguno de los testimonios.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 081 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____